

 BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana
---	--

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Suspensión Temporal del Servicio (Conocido Comúnmente como Baja de Cuenta)	Suspensión Temporal del Servicio (Conocido Comúnmente como Baja de Cuenta)			
ORGANISMO	HOMOCLAVE			
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana	BC-CESPT-019			
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS			
Suspensión temporal de los servicios es para aquellos usuarios que no requieran de los mismos.	Servicio			
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?			
	Cuando requiera del servicio			
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?			
Documento del pago del trámite.	Representante Legal Interesado			
TIPO COSTO	VIGENCIA			
Variable				
COSTO	PLAZOS			
\$ 568.18 Moneda Nacional. Se paga el importe por concepto de retiro de medidor y/o reducción de toma de agua potable	Tiempo que tiene el organismo para resolver :15 Días Hábiles			
LUGARES DE PAGO				
Misma Dependencia				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS			
NO	0			
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN			
NO	NO			
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO

CAP Oficinas Centrales - Blvd. Federico Benítez, Col. 20 de Noviembre, 4057, Tijuana 22430		Eva Salinas Perez	Lunes	08:00 A 17:00
		Coordinador de Distrito	Martes	08:00 A 17:00
		Comercial	Miércoles	08:00 A 17:00
		esalinas@cespt.gob.mx	Jueves	08:00 A 17:00
		664 104 7700	Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 15:00

CAP Cerro de las Abejas - Blvd. El Refugio, Fracc. El Florido III, 9601, Tijuana 2237

**CAP Galerías
Revolución -
Av. Revolución, Zona
Centro, 868, Tijuana
22000**

**CAP Playas de Tijuana
-**

**Paseo Pedregal,
Playas de Tijuana, 10,
Tijuana 22517**

**CAP Matamoros -
Ruta Independencia,
Mariano Matamoros,
21560, Tijuana 22206**

**CAP Otay Centenario -
Carretera Aeropuerto,
Fracc. Otay Nueva
Tijuana Otay
Centenario, 1900,
Tijuana 22425**

**CAP Rosarito Floresta
del Mar -
Blvd. Benito Juárez,
Fracc. Hacienda
Floresta del Mar, 385,
Playas de Rosarito
22703**

**CAP Unidad Móvil
Palacio Municipal -
Calle José Haroz
Aguilar, Fracc. Villa
Turística, S/n, Playas
de Rosarito 22703**

María Virginia Díaz Félix
Encargado de Centro de
Atención al Público
vdiaz@cespt.gob.mx
664 104 7700

Lunes	08:00 A 17:00
Martes	08:00 A 17:00
Miércoles	08:00 A 17:00
Jueves	08:00 A 17:00
Viernes	08:00 A 17:00

**CAP Otay San Miguel -
Av. López Portillo,
Fracc. Otay Nueva
Tijuana Otay
Centenario, 1460,
Tijuana 22435**

**CAP Florido -
Blvd. Paseo de los
Laureles, Fracc. Vista
de Palmillas, S/N,
Tijuana 22253**

**CAP Unidad Móvil
Santa Fé -
Bvld. Santa Fe II,
Porticos de San
Antonio, S/n, Tijuana
22666**

Fátima Gabriela Martínez Zavala
Encargado de Centro de
Atención al Público
fgmartinez@cespt.gob.mx
664 104 7700

Lunes	08:00 A 17:00
Martes	08:00 A 17:00
Miércoles	08:00 A 17:00
Jueves	08:00 A 17:00
Viernes	08:00 A 17:00

**CAP Plaza Carrousel -
Blvd. Díaz Ordaz,
Fracc. Las Brisas,
15602, Tijuana 22115**

Lunes	07:00 A 19:00
Martes	07:00 A 19:00
Miércoles	07:00 A 19:00
Jueves	07:00 A 19:00
Viernes	07:00 A 19:00
Sábado	07:00 A 17:00

**CAP Plaza Pavilion -
Paseo de los Héroeos,
Zona Urbana Río,
9111, Tijuana 22010**

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2026, ART.Artículo: 9., Estatal

ESCENARIOS

General

REQUISITOS INTANGIBLES

Condiciones necesarias: - Suspensión mínima de 30 días. - Inmueble deshabitado. - Saldo de la cuenta en ceros. - Medidor accesible para el personal.

No se podrá reactivar una cuenta hasta que transcurra el período de 30 días que marca la Ley de Ingresos del Estado de Baja California

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

Inspección de suspensión temporal del servicio positiva emitida por CESPT teléfono (073)	NO
Identificación oficial con foto del dueño del predio y del apoderado. Puede ser: - Credencial para votar - Pasaporte mexicano - Licencia de conducir - Matrícula consular - Cédula Profesional Formato proporcionado por el ejecutivo de servicio de CESPT	NO
Documento que otorgue poder para realizar el trámite en caso de no ser el titular. Puede ser: - Carta Poder notarial - Carta Poder simple (no mayor a seis meses) - Acta constitutiva	NO
Pago correspondiente	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir a cualquier Centro de Atención al Público (CAP) de CESPT
- ° Pasar al área de Módulos de Atención Personalizada (MAP) y esperar su turno
- ° Cuando llegue su turno, la persona del MAP revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que éstos se completen, indicándole que es lo que falta
- ° Con los requisitos completos, la persona del MAP genera el documento de Liquidación de Obra para suspensión temporal del servicio, y le hará entrega de éste para que lo revise y lo firme
- ° La persona solicitante debe firmar de conformidad el documento que le entrega la persona del MAP
- ° Una vez firmado el documento deberá pasar a cajas a realizar el pago correspondiente, en donde le entregarán dos documentos: 1) Comprobante de pago y 2) Convenio de liquidación de obra